

FECHA: 23/06/2015

EXPEDIENTE Nº: 3225/2010

ID TÍTULO: 2502436

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Diseño de Interiores por la Universidad Antonio de Nebrija
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Antonio de Nebrija
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Antonio de Nebrija
<b>Centro/s</b>	• Escuela Politécnica Superior
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

Se recomienda actualizar y revisar en la aplicación el enlace a la normativa de permanencia ya que conduce a una página de acceso restringido.

**El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.**

**Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:**

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Actualización.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Codificación de las competencias

4.1 - Sistemas de información previo

Actualización de los sistemas de información previa.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Adaptación de la memoria de los títulos a los requerimientos de la aplicación de oficialización de títulos del MECED. - Las actividades formativas se han expresado en horas y porcentaje de presencialidad. - Incluir los semestres en que se cursa cada asignatura - Completar la información referente a actividades formativas y sistema de evaluación de las materias: Seminario de Desarrollo de Competencias; Desarrollo del Espíritu Participativo y Solidario. - Sustituir "Proyecto fin de grado" por "Trabajo Fin de Grado". - En la ficha de materia de Taller de Proyectos se ha corregido el error respecto al número de créditos asignado a las clases de teoría y a las clases de taller de proyectos. En la ficha actual se incluyen las cifras correctas: 1,8 ECTS asignados a las clases de teoría ¿en lugar de los 1,5 erróneamente asignados anteriormente- y 3,6 ECTS asignados a las clases de taller de proyectos ¿en lugar de los 7,5 ECTS erróneamente asignados anteriormente. - introducción de la tabla de competencias-materias. - Actualizar los mecanismos de coordinación docente.

1.2 - Descripción de créditos en el título

Incluir el código ISCED

6.1 – Profesorado

Completar y actualizar información.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Sustituir la referencia a lo largo de la Memoria a la Facultad Artes y Letras y sustituirla por la Escuela Politécnica Superior.

0 - Descripción general

- Cambio de centro responsable del título (inclusión de la solicitud y autorización definitiva de la Comunidad de Madrid en el epígrafe 2). - Adaptación de la memoria a los requerimientos de la aplicación de oficialización de títulos del MECED. - Actualización de la información y corrección de errores.

Madrid, a 23/06/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken